

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuestos recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se referencian a continuación, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa, en caso contrario el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado texto del impreso, los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

EXPEDIENTE.- MATRICULA.- FECHA.- ARTICULO.- IMPORTE.- NIF.- NOMBRE

2010013098-007864-GJK-06/05/2010 10:20:00-OMC 63 21 1A-90,00 euros-009040208N-APARICIO GARCIA, ALBERTO.
2010015744-M -007978-VK-05/06/2010 12:10:00-CIR 94 2C 5U-90,00 euros-005258879K-BARROSO ANCHUELA, BUENAVENTURA.
2010020605-M -008479-YZ-14/09/2010 19:00:00-CIR 94 2G 5Z-200,00 euros-008997766M-BATUECAS GOMEZ, JORGE.
2010013229-007135-DHR-03/05/2010 09:33:00-OMC 63 4 1A-60,00 euros-051632317P-BENITO MANJARRES, MARIA PALOMA.
2010014406-006149-GBB-11/05/2010 10:18:00-OMC 62 1 1A-90,00 euros-047036294Y-CALVETE PEREZ, VIOLETA.
2010011624-009305-CVR-19/04/2010 19:20:00-OMC 63 21 1A-90,00 euros-009022668K-CARBONELL ANTON, JUAN MANUEL.
2010003251-004373-FJF-05/01/2010 08:50:00-OMC 63 21 1A-90,00 euros-009021280J-CARLAVILLA AYUSO, ENRIQUE.
2010011411-002901-FSV-14/04/2010 10:39:00-OMC 62 1 1A-90,00 euros-008970919E-HIDALGO FERNANDEZ, MARIA MERCEDES.
2010020808-M -001192-TB-08/09/2010 11:39:00-CIR 171 5A-80,00 euros-011839883N-IBARRA BELMAR, FRANCISCO JAVIER.
2010024253-000242-DBR-30/08/2010 00:00:00-LSV 65 5 J-180,00 euros-B82539677-INSTAIR BOLEK S.L.
2010015692-007299-GMM-05/06/2010 00:10:00-CIR 3 1 5A-500,00 euros-009060312Z-LOPEZ CANALEJO, DAVID.
2010012080-004312-FGW-22/04/2010 18:21:00-OMC 62 2 1A-90,00 euros-008992923S-MATOS MONFORT, MARIO.
2010011869-004312-FGW-20/04/2010 18:04:00-OMC 62 1 1A-90,00 euros-008992923S-MATOS MONFORT, MARIO.
2010026584-007537-CYV-09/12/2010 14:13:00-CIR 94 2E 5X-200,00 euros-008956656L-OCANA VILLAMIL, JUAN CARLOS.
2010012593-008040-GGN-26/04/2010 12:38:00-OMC 62 1 1A-90,00 euros-034442988M-SANTOS YANGUAS, AGUSTIN.
2010020611-001627-BDL-31/08/2010 20:00:00-CIR 94 2E 5X-200,00 euros-025945169L-VALDERRAMA ACEITUNO, BARTOLOME.

Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2011.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana.

(02/5.306/11)

BOCM-20110622-52